

Creemos

Soñamos

Avanzamos

Aprendemos

Creecemos



C.C. SAN PASCUAL
C/Rey 77 y 79, 28300 Aranjuez (Madrid)
sanpascual@colegiosanpascual.com
www.colegiosanpascual.es

Proyecto Educativo de Centro “San Pascual”



La Educación como valor

INDICE

1. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO.....	2
2. ANÁLISIS DEL CONTEXTO.....	3
2.1. SITUACIÓN GEOGRÁFICA Y AMBIENTAL	3
2.2. CARACTERÍSTICAS.....	4
2.3. RECURSOS Y MEDIOS EXISTENTES EN EL CENTRO	4
3. OBJETIVOS DEL CENTRO	5
3.1. OBJETIVO GENERAL.....	5
3.2. OBJETIVO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....	5
3.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
3.4. OBJETIVOS GENERALES DE ETAPAS.....	6
4. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	8
4.1. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS	8
4.2. ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE GESTIÓN	8
4.3. PARTICIPACIÓN DE OTROS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ESCOLAR	12
5. ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS.....	12
5.1. PROYECTO DE AUTONOMIA DE CENTRO	12
6. ORGANIZACIÓN DEL CENTRO	14
7. PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN.....	17
8. REVISIÓN	18
9. PUBLICIDAD.	18
10. DIFUSIÓN, EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL P.E.C.	18
11. ANEXOS	18



La Educación como valor

1. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO.

TITULARIDAD:

Cooperativa de profesoras seculares, privado concertado 100% en Educación Infantil y Primaria.

NIVELES EDUCATIVOS:

Educación Infantil y Primaria.

NÚMERO DE UNIDADES EN EDUCACIÓN INFANTIL:

Consta de 3 unidades de 3 a 6 años.

NÚMERO DE UNIDADES EN EDUCACIÓN PRIMARIA:

Consta de 6 unidades de 6 a 12 años.

NÚMERO DE CURSOS POR NIVEL:

Uno.

NÚMERO DE ALUMNADO:

250 alumnos.

PROFESORADO:

13 profesores (9 de ellos tutores de los cursos, un profesor de P.T. y A.L 4 profesores con C1).

HORARIO:

Primeros del cole de 7:30 a 8:30 h. Lectivo de 8:30 a 14:00 h.

Comedor Escolar de 14:00 a 16:00 h.

Horario ampliado (Tardes en el cole y actividades deportivas de 16:00 a 18:00 h.)

SERVICIOS:

Comedor, Primeros del Cole, Tardes en mi Cole y Actividades Deportivas

ADSCRIPCIÓN:

Adscrito al centro privado concertado de Secundaria Apóstol Santiago.



La Educación como valor

2. ANÁLISIS DEL CONTEXTO

2.1. SITUACIÓN GEOGRÁFICA Y AMBIENTAL. HISTORIA DEL COLEGIO

El Colegio San Pascual es un Centro de Educación Infantil Y Primaria concertado al 100% cuya titularidad está en manos de una Cooperativa de profesores seculares que lleva el mismo nombre.

Situado en la zona Centro de Aranjuez, en el histórico edificio del Convento de San Pascual, construido por Sabatini entre 1765 y 1770, cuenta con tres unidades de Educación Infantil y seis de Educación Primaria donde cursan sus estudios unos 250 alumnos aproximadamente. Para facilitar la transición a la Educación Secundaria, el Colegio San Pascual se encuentra adscrito al Colegio Concertado Apóstol Santiago de Aranjuez.



Escuela y familia son términos asociados como una de las primeras y más importantes referencias al concepto de educación. Desde esta perspectiva el Colegio San Pascual declara como sus intenciones educativas:

- a) Favorecer el desarrollo de las capacidades de la persona en todas sus dimensiones: Socio-afectivas, Cognitivas, Morales y Motrices, promoviendo el esfuerzo personal y la autonomía.
- b) Fomentar las actitudes de solidaridad, tolerancia y respeto, valorando las cualidades de los demás y logrando una convivencia basada en el diálogo y la comprensión.

El **Colegio San Pascual** forma parte del conjunto histórico del Convento de San Pascual de Aranjuez. Se trata de un edificio construido por Sabatini entre 1765 y 1770, por encargo de Carlos III que pertenece al Patrimonio Nacional español.

La Iglesia, cercada por dos torres y numerosos pilastres, este imponente edificio se encuentra frente al llamado Hospital de San Carlos. De planta latina y con numerosas capillas, la iglesia posee un cuadro de Antonio Rafael Mengs en su altar mayor. Inicialmente fue un convento franciscano, aunque en época de la reina Isabel II, fue ocupado por las monjas



concepcionistas. Más tarde, las propias monjas concepcionistas franciscanas transformaron su uso, recuperándolo para la enseñanza. Tras el Concilio Vaticano II las monjas cesan en su actividad educativa para dedicarse a la clausura, y en 1972 cinco maestras se hacen cargo del Colegio, transformándolo, más tarde, en la cooperativa secolar que conocemos hoy.



La Educación como valor

2.2. CARACTERÍSTICAS.

Se trata de un centro de una línea, compuesto por 3 aulas de Educación Infantil y 6 de Educación Primaria.

El Centro ofrece los siguientes servicios: los primeros del cole, comedor escolar, las tardes en el colegio y actividades extraescolares.

Existe una proporción similar de niños y niñas, y la ratio en Educación infantil y Educación Primaria es de 27 alumnos.

El alumno invierte su tiempo libre en actividades extraescolares tanto en el centro como fuera de él (danza, aeróbic, deportes, taller de inglés, preparación exámenes YLE, apoyo de lengua y matemáticas...)

La plantilla del colegio está formada por 13 profesores, 9 de ellos tutores de curso más los especialistas de Lengua Inglesa, Ed. Física, Ed Musical P.T. y A.L. Psicopedagogo y Compensatoria. Cuatro profesores tienen un C1 Su nivel de participación tanto en actividades de formación como en las reuniones y actividades del centro es muy elevado.

En cuanto a las familias del alumnado en su mayor parte son de clase media y en menor medida, empleados del sector servicios. La participación y el seguimiento escolar de las familias en las actividades organizadas por el colegio es elevada.

Todas las familias están asociadas al AMPA.

2.3. RECURSOS Y MEDIOS EXISTENTES EN EL CENTRO.

El colegio está distribuido en dos plantas y un patio de 1.575 metros cuadrados para practicar diferentes deportes. Las dependencias de las que consta son las siguientes:

- Dirección y secretaría.
- Doce aulas.
- Sala de profesores.
- Sala de Informática.
- Sala de Apoyo, compartida en horario extraescolar con la A.M.P.A.
- Sala de usos múltiples (gimnasio, biblioteca, vídeo, actividades comunes del centro).
- Servicios.
- Comedor.

Queremos que el colegio se convierta en un espacio abierto para todos los que forman la comunidad educativa como punto de convivencia y encuentro.

Los servicios externos de apoyo que tenemos son:

- Servicio de Inspección Educativa: que supervisa, evalúa y coordina la actividad educativa del centro.
- CTIF de Leganés, CRIF las Acacias y Escuelas Católicas de Madrid: facilitan la formación y perfeccionamiento del profesorado.



La Educación como valor

- Equipo de Orientación Psicopedagógica: asesora al centro en problemas de carácter psicopedagógico y valora a los niños y niñas con problemas.
- Ayuntamiento: nos ofrece actividades y recursos, visitas a distintas dependencias (policía municipal, auditorio, educación vial, exposiciones...) y al entorno natural.
- Centro de Salud. aspectos relacionados con la higiene y salud escolar, campañas, documentación, etc.
- Escuela Universitaria de formación del Profesorado: participamos en el programa de profesorado/alumnado en prácticas.

3. OBJETIVOS DEL CENTRO

3.1 OBJETIVO GENERAL.

Es objetivo fundamental del Centro conseguir la EDUCACIÓN INTEGRAL de nuestros alumnos, futuros hombres y mujeres del mañana, a través de una enseñanza de calidad que cuide tanto los aspectos de gestión del conocimiento, tan importantes en nuestros días, como aquellos otros referidos a su desarrollo personal, donde valores, actitudes y normas se convierten en eje central del APRENDER A SER.

3.2 OBJETIVO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Concienciar e implicar a las familias, profesores, centros, administraciones e instituciones y al conjunto de la sociedad para fomentar las actitudes de solidaridad, tolerancia y respeto educando en valores cristianos para lograr una convivencia basada en el diálogo y la comprensión.

3.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 1.- Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo.
- 2.- Comprender y respetar los valores de nuestra civilización, las diferencias culturales y personales, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres.
- 3.- Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana, desarrollando hábitos de lectura, como instrumento esencial para el aprendizaje del resto de las áreas.
- 4.- Adquirir en una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.



La Educación como valor

5.- Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo.

6.- Fomentar la capacidad de relación, imaginación y expresión de los alumnos, utilizando los diversos recursos que ofrece la expresión artística.

7- Valorar la higiene y la salud, conocer y respetar el cuerpo humano, y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.

8.- Desarrollar todos los ámbitos de la personalidad, así como una actitud contraria a la violencia y a los prejuicios de cualquier tipo.

3.4. OBJETIVOS GENERALES DE LAS ETAPAS

PRINCIPIOS BASICOS	OBJETIVOS GENERALES DE LAS ETAPAS
<p><i>Garantizar una formación democrática del alumnado, tanto a nivel teórico como práctico, defendiendo los derechos y exigiendo las obligaciones de todos los miembros de la comunidad Educativa.</i></p>	<p style="text-align: center;">EDUCACIÓN INFANTIL</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Establecer vínculos fluidos entre la familia y la comunidad educativa. ▪ Adquirir progresivamente confianza en sí mismo y autonomía
	<p style="text-align: center;">EDUCACIÓN PRIMARIA</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Actuar y desenvolverse con autonomía en las relaciones de grupo y actividades, tomando iniciativa y estableciendo relaciones afectivas. ▪ Colaborar en la planificación y realización de actividades de grupo, aceptando las normas que democráticamente se establezcan.
	<p style="text-align: center;">EDUCACIÓN INFANTIL</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Desarrollar actividades de aceptación de las propias limitaciones y de la de los demás, valorando lo positivo que cada persona aporta al grupo <p style="text-align: center;">EDUCACIÓN PRIMARIA</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Establecer relaciones equilibradas y constructivas con las personas en situaciones sociales conocidas, comportarse de manera solidaria, reconociendo y valorando críticamente las diferencias de tipo social y rechazando cualquier discriminación basada en diferencias de sexo, clase social, creencias y otras características individuales y sociales.
<p><i>Cuidar y favorecer, de forma especial, las relaciones interpersonales de todos los miembros de la comunidad escolar</i></p>	



La Educación como valor

<p><i>Realizar una labor integradora de los elementos y factores derivados de la diversidad cultural y étnica.</i></p>	EDUCACIÓN INFANTIL
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conocer algunas manifestaciones culturales de su entorno, mostrando actitudes de respeto, interés y participación hacia ellas
	EDUCACIÓN PRIMARIA
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conocer el patrimonio cultural y respetar la diversidad lingüística y cultural, desarrollando una actitud de respeto.

<p><i>Sensibilizar a los alumnos con la problemática ambiental en la que viven.</i></p>	EDUCACIÓN INFANTIL
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Explorar su entorno físico-natural de forma activa, desarrollando una actitud de respeto.
<p><i>Fomentar alternativas en la ocupación del tiempo libre como el desarrollo de hábitos de lectoescritura, el contacto con la naturaleza, convivencias...</i></p>	EDUCACIÓN PRIMARIA
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Comprender y establecer relaciones entre hechos y fenómenos del entorno natural y social y contribuir activamente a la defensa, conservación y mejora del medio ambiente.
<p><i>Desarrollar programas relacionados con la educación para la salud y educación del consumidor</i></p>	EDUCACIÓN INFANTIL:
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conocer su propio cuerpo, gustos y aficiones para participar activamente en las actividades lúdicas, iniciándose en el disfrute del tiempo libre.
	EDUCACIÓN PRIMARIA
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Utilizar estrategias de aprendizaje de la lectoescritura que lleven desde el primer momento a la lectura comprensiva, para hacer del alumnado futuros lectores/as ▪ Potenciar la biblioteca de aula, el préstamo y/o intercambio de libros. ▪ Fomentar la convivencia de grupo en contacto con otros medios (naturaleza, ciudades...).
	EDUCACIÓN INFANTIL
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conocer y controlar su cuerpo, adquiriendo actitudes y hábitos de cuidado, higiene y mantenimiento de la salud (hábitos correctos de alimentación, descanso, orden personal...).
	EDUCACIÓN PRIMARIA



La Educación como valor

	<ul style="list-style-type: none">Conocer y apreciar el propio cuerpo y contribuir a su desarrollo, adoptando hábitos de salud y bienestar
<i>Concienciar a los padres y madres de los alumnos de que son los primeros y principales educadores de sus hijos, y, por tanto, miembros de la Comunidad Educativa, ésta estará siempre en disposición de recabar y/o favorecer su participación, solidaridad y colaboración para contribuir a la mejor consecución del Proyecto Educativo del Centro</i>	
<i>Facilitar las reuniones periódicas y las entrevistas personales entre padres y madres y el profesorado.</i>	
<i>Adecuar la organización del Centro y de los horarios para poder incluir la actividad formativa de los miembros de la Comunidad escolar</i>	
<i>Impulsar una pedagogía y convivencia basada en el “respeto”, entre los miembros y diferentes estamentos de la Comunidad escolar, a las ideas personales y a los acuerdos y decisiones adoptadas</i>	

4. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA:

4.1. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

La Comunidad Escolar del Colegio Privado Concertado San Pascual se rige por el gobierno del Centro y la participación de los distintos sectores en la gestión del mismo, por lo establecido en el título II del Real Decreto 82/1996, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria (B.O.E. de 20-02-1996).

4.2. ORGANOS DE GOBIERNO Y DE GESTIÓN

El Equipo Directivo:

El Equipo Directivo está compuesto por el director/a, Jefe de Estudios y secretario/a.



Competencias:

- Representar al Centro.
- Cumplir y hacer cumplir las leyes y demás disposiciones vigentes.
- Convocar y presidir los actos académicos y las reuniones de todos los órganos colegiados del Centro.
- Autorizar los gastos de acuerdo con el presupuesto del Centro y ordenar los pagos.
- Coordinar las actividades de carácter académico, de orientación y complementarias de maestros/as y alumnos/as en relación con el Proyecto Educativo de Centro, las Concreciones Curriculares, la Programación General Anual, y velar por su ejecución.
- Coordinar las tareas de los equipos de Ciclo.
- Coordinar y dirigir la acción de los tutores conforme al plan de acción tutorial.
- Fomentar la participación de los distintos sectores de la comunidad escolar, especialmente en lo que se refiere al alumnado.
- Elaborar, en colaboración a los restantes órganos unipersonales, los horarios académicos de alumnos/as y maestros/as.
- Ordenar el régimen administrativo del Centro.
- Custodiar los libros y archivos del Centro.
- Informar e implicar al Consejo Escolar.
- Informar a las familias.
- Velar por la realización de las actividades programadas dentro del Plan de Convivencia del Centro.

Temporalización:

- Reunión a primeros del curso Escolar con familias de nuevo ingreso
- Una reunión trimestral.
- Reunión en junio para tener un primer contacto con los padres de alumnos de primero de Ed. Infantil Matriculados para el curso próximo.

Consejo Escolar

Competencias:

Las competencias de los consejos escolares de centros privados concertados son las recogidas en el artículo 57 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (LODE), modificado por la Disposición final primera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE). Además, al igual que en los centros públicos, **se debe designar a una persona del Consejo que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.** Estos cometidos son las siguientes:

a) Participar en el proceso de admisión de alumnos, garantizando la sujeción a las normas sobre el mismo.

b) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar porque se atengan a la normativa vigente. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por el director correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres o tutores, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.



La Educación como valor

c) Aprobar, a propuesta del titular, el presupuesto del centro en lo que se refiere tanto a los fondos provenientes de la Administración como a las cantidades autorizadas, así como la rendición anual de cuentas.

d) Aprobar y evaluar la programación general del centro que con carácter anual elaborará el equipo directivo.

e) Proponer, en su caso, a la Administración la autorización para establecer percepciones a los padres de los alumnos por la realización de actividades escolares complementarias.

f) Participar en la aplicación de la línea pedagógica global del centro y elaborar las directrices para la programación y desarrollo de las actividades escolares complementarias, actividades extraescolares y servicios escolares, así como intervenir, en su caso, en relación con los servicios escolares, de acuerdo con lo establecido por las Administraciones educativas.

g) Aprobar, en su caso, a propuesta del titular, las aportaciones de los padres de los alumnos para la realización de actividades extraescolares y los servicios escolares cuando así lo hayan determinado las Administraciones educativas.

h) Establecer los criterios sobre la participación del centro en actividades culturales, deportivas y recreativas, así como en aquellas acciones asistenciales a las que el centro pudiera prestar su colaboración.

i) Establecer relaciones de colaboración con otros centros, con fines culturales y educativos.

j) Aprobar, a propuesta del titular, el reglamento de régimen interior del centro.

k) Supervisar la marcha general del centro en los aspectos administrativos y docentes.

l) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

Temporalización:

Se realizarán las reuniones necesarias en el curso escolar.

El Claustro

Cada grupo de alumnos tendrá un maestro/a tutor/a, que será designado por el/la directora. Un maestro/a de cada Ciclo será el/la coordinador/a del mismo, que será el responsable de la coordinación y colaboración de la actuación docente de los profesores del Equipo.

Funciones:

- Llevar a cabo el Plan de acción Tutorial.
- Llevar los registros de asistencia de los alumnos y realización de boletines de evaluación y actas.



La Educación como valor

- Conocimiento de los alumnos a su cargo: entorno afectivo-familiar, nivel socioeconómico, situación del alumno dentro del grupo, etc.
- Informar a los padres, maestros y alumnos del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
- Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades educativas.
- Reuniones de seguimiento a lo largo de todo el curso.

Temporalización:

- ✓ Reuniones informativas a principio de curso.
- ✓ Reuniones una vez al mes.
- ✓ Reuniones de seguimiento a lo largo de todo el curso.

Comisión de Coordinación Pedagógica

La Comisión de Coordinación Pedagógica está formada por los siguientes miembros:

- ✓ El director/a, que la preside.
- ✓ El jefe/a de Estudios
- ✓ El Psicopedagogo del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica.
- ✓ Los Coordinadores de Ciclo.

Funciones:

- Establecer las directrices generales para la revisión del PEC.
- Coordinar la elaboración de las Concreciones Curriculares de Ed. Primaria.
- Establecer las directrices que aseguren la progresión de las normas, actitudes, valores a lo largo de todos los Ciclos.

Temporalización:

Se reunirán durante todo el curso especialmente durante el Primer Trimestre.

Equipos de Ciclo.

- Los Equipos de Ciclo están formados por los maestros tutores y los maestros especialistas que imparten docencia en el mismo Ciclo.
- Cada Equipo de Ciclo estará dirigido por un coordinador, cuyo cargo tendrá una duración de un curso escolar y cuyas funciones son las establecidas en el R.O.C.

Funciones:

- Formular propuestas al equipo directivo y al claustro, relativas a la elaboración del proyecto educativo y de la programación general anual y/o a su revisión cuando se considere necesaria.
- Formular propuestas a la comisión de coordinación pedagógica relativas a la elaboración de las Concreciones Curriculares de etapa.
- Mantener actualizada la metodología didáctica.
- Organizar y realizar las actividades complementarias y extraescolares.
- Analizar y decidir los recursos que se van a utilizar en el Ciclo, libros de texto, aplicaciones de la PDI...
- Realizar, junto con cada tutor y especialistas la evaluación de los alumnos.

Temporalización:

Los Equipos de Ciclo se reunirán al menos una vez al mes, de acuerdo con el calendario que se establezca el comienzo de cada curso escolar, y siempre que sus componentes lo consideren necesario



La Educación como valor



4.3. PARTICIPACIÓN DE OTROS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ESCOLAR.

En la participación de los alumnos en las actividades del centro se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Se da fundamentalmente a nivel de aula, preferentemente en el ámbito de su tutoría, bien de forma individual o colectiva (en asamblea).
- Cada aula del segundo ciclo elige a un delegado/a. Son funciones de los delegados:
 - ✓ Colaborar con el tutor/a en la organización del aula.
 - ✓ Recoger las inquietudes y sugerencias de los alumnos.
 - ✓ Hacer propuestas para la realización de actividades.

Los alumnos/as pueden colaborar en distintas actividades o servicios organizados por el Centro: biblioteca, festivales, deportes, etc., siempre bajo la tutela y responsabilidad de algún maestro/a del Centro.

En la participación de las madres y padres de alumnos se atenderá a los siguientes aspectos:

- ✓ Los padres, madres o tutores legales de los alumnos/as tienen su cauce representativo a través de dos vías: los representantes en el Consejo Escolar y la Asociación de Madres y Padres de Alumnos (A.M.P.A.).
- ✓ La A.M.P.A. dispondrá de un espacio específico en el Centro como sede de la misma, así como de un buzón de sugerencias.
- ✓ Las propuestas de organización y realización de actividades extraescolares, que se realizarán al comienzo de cada curso escolar a través de la A.M.P.A. o de los representantes en el Consejo Escolar.

5. ELABORACIÓN DE HORARIOS

5.1. PROYECTO DE AUTONOMÍA DE CENTRO

Desde el curso 2012-13, y conforme a la Orden 2274/2011, de 11 de julio de la Consejería de Educación y Empleo, en la que se desarrolla los Decretos de Autonomía de Centro de los planes de estudio de Educación Primaria, nuestro Centro está llevando a cabo un proyecto propio de autonomía.

La implantación del proyecto propio desde el curso 2012/2013 afectó en un principio a la ampliación del horario lectivo en una hora por curso semanal para el área de inglés tanto en Educación infantil como Primaria.

Nuestro Colegio, además cuenta con un Auxiliar de conversación desde hace cuatro años. Llevamos a cabo el programa BEDA, BEDA KIDS, Célula Europa, además de haber desarrollado durante los cursos 2010-11 y 2011-12 un Proyecto Comenius como muestra de la importancia que para nuestra comunidad educativa tiene el aprendizaje de la lengua extranjera, todo ello con el fin de que nuestros alumnos lleguen a tener una adecuada competencia en Inglés.



La Educación como valor

Actualmente nuestro Proyecto de Autonomía de Centro consiste en:

- Ampliación del horario lectivo (de 8:30 a 14:00).

Esto implica:

- Una ampliación del horario lectivo en una hora más a la semana por curso en el área de inglés en toda Educación Primaria e Infantil
- Una ampliación del horario lectivo en una hora más a la semana por curso en el área de Lengua Castellana en toda Educación Primaria y más sesiones en el área de Conocimiento de sí mismo y autonomía personal en Ed. Infantil.
- Impartir en inglés dos sesiones de Educación Plástica “Arts and Crafts” de las tres preceptivas de Educación Artística, en toda Educación Primaria
- Impartir en inglés Educación Física en toda Educación Primaria.

El horario semanal asignado a cada área en cada uno de los cursos de la etapa de Educación Primaria, según la L.O.M.C.E. para el curso escolar 2015/16 es el siguiente:

Áreas	NÚMEROS DE HORAS SEMANALES					
	1º	2º	3º	4º	5º	6º
Lengua castellana y Literatura	7	7	7	6	6	6
Matemáticas	5,25	5,25	5,25	5,25	5,25	5,25
Idioma Extranjero	4	4	4	4	4	4
Ciencias de la Naturaleza	1,5	1,5	1,5	2	2	2
Ciencias Sociales	1,5	1,5	1,5	2	2	2
Educación Física	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5
Educación Artística	1,75	1,75	1,75	1,75	1,75	1,75
Religión/Valores Sociales y Cívicos	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5
Recreo	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5
TOTAL	27,5	27,5	27,5	27,5	27,5	27,5

5.2. ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS

- A. El horario semanal total para cada uno de los cursos de la Educación Primaria será de 27 horas, incluidas las horas de recreo.
- B. El horario semanal será establecido en sesiones de duración no inferior a 45 minutos ni superior a una hora.



La Educación como valor

- C. Los apoyos ordinarios se realizarán siempre que sea posible paralelamente al curso y en las mismas franjas horarias de las áreas.
- D. Las horas de recreo de los ciclos de Educación Primaria no coincidirán con las de Educación Infantil.
- E. El periodo de adaptación debe ser únicamente aplicado al alumnado que se incorpore por primera vez, es decir, al nivel de tres años.
- F. Este periodo de adaptación no deberá superar la primera semana del curso, garantizando la atención a tiempo completo de aquellos alumnos cuyas familias así lo soliciten.

6. ORGANIZACIÓN DEL CENTRO

ORGANIGRAMA: ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE GESTIÓN		NORMAS DE FUNCIONAMIENTO: ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN	
ÓRGANO	COMPOSICIÓN	CALENDARIO	FUNCIONES
EQUIPO DIRECTIVO	Dirección Jefatura de Estudios Secretaría	Una reunión semanal	Funciones en el R.O.C. y en el R.R.I.
CONSEJO ESCOLAR	Composición según R.O.C. y R.R.I.	Cuatro reuniones por curso escolar	Funciones en el R.O.C. y en el R.R.I.
CLAUSTRO	Todo el profesorado del Centro	Una reunión mensual	Funciones en el R.O.C. y en el R.R.I.
COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA	Dirección Jefatura de Estudios Coordinadores de Ciclo	Una reunión mensual	Funciones en el R.O.C. y en el R.R.I.
EQUIPOS DE CICLO	Profesorado de E.I. Profesorado 1º Ciclo Profesorado 2º Ciclo	Una reunión mensual	Funciones en el R.O.C. y en el R.R.I.
MAESTROS NO TUTORES	Están incluidos en los Equipos de Ciclo		



ORGANIGRAMA PEDAGÓGICO

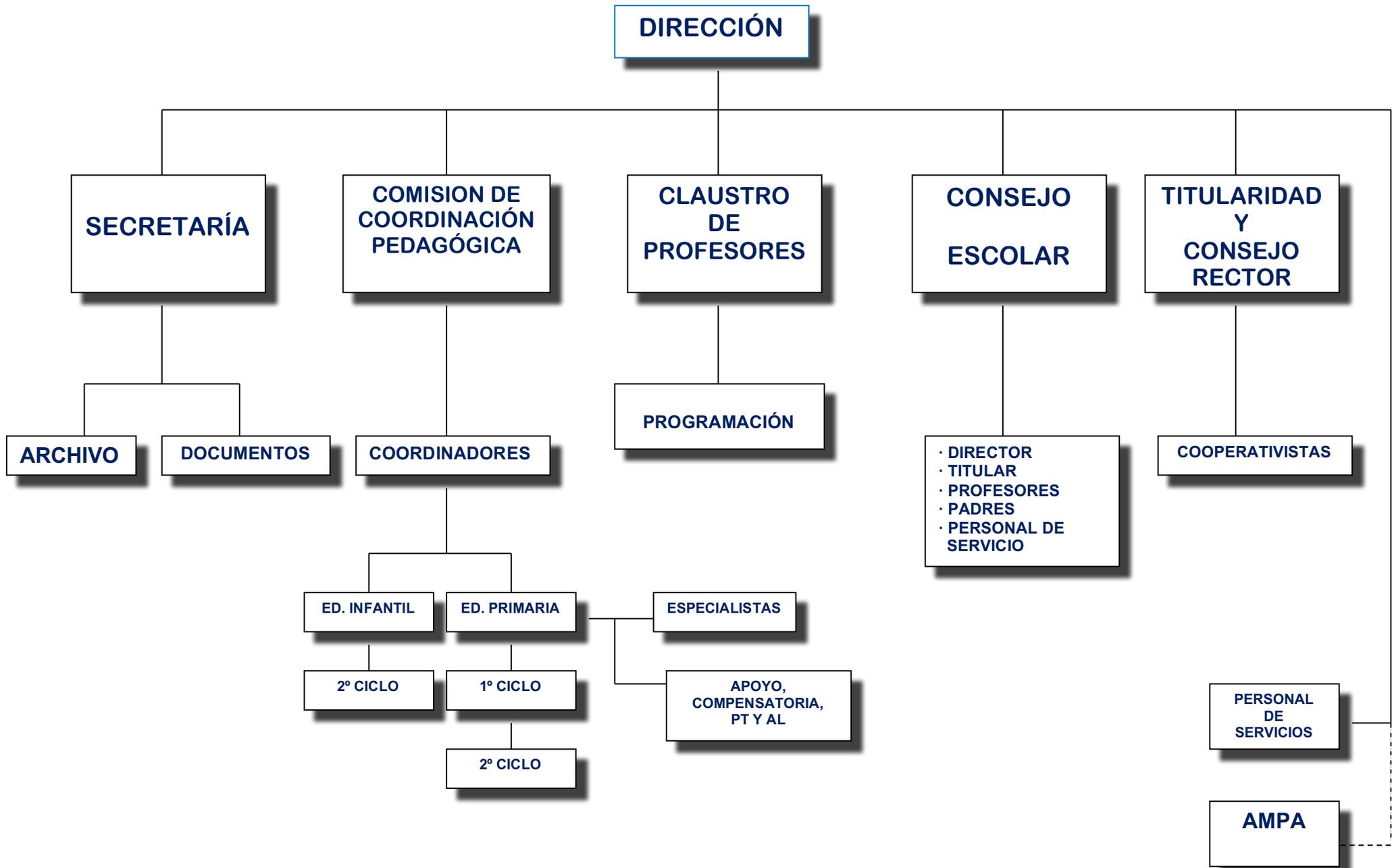




La Educación como valor



ORGANIGRAMA DEL CENTRO





7. PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Todos los años, durante el primer trimestre del curso escolar, se realizará un simulacro de evacuación del recinto escolar.

Cualquier deficiencia que se detecte en las instalaciones y equipamientos del centro debe ser comunicada lo antes posible al Director para que tomen las medidas adecuadas.

En virtud de la Orden de 13 de Noviembre, B.O.E. de 17 de Noviembre de 1984, se plantea el siguiente Plan de Emergencia y Evacuación.

Normas:

- El Plan de Emergencia y Evacuación se realizará en previsión de un aviso de bomba, un incendio y/o cualquier otro tipo de alarma.
- Las prácticas deben servir de entrenamiento y corrección de hábitos de los alumnos.
- Ni los alumnos ni los profesores deben conocer el día y la hora en que se realizará el simulacro.
- Existirá un coordinador general y uno suplente que medirá el tiempo de evacuación.
- Los alumnos no deberán bajar sus objetos personales y deberán existir encargados en las clases para cerrar las ventanas, contar los alumnos que hay, etc. (No hace falta bajar las persianas)
- Cada clase se debe encargar de designar a algún alumno que ayude a los compañeros lesionados.
- Los alumnos deberán salir en fila siguiendo a su profesor/a. Si algún alumno se encuentra en el servicio o fuera de clase, deberá incorporarse a su grupo.
- Todos los movimientos deberán realizarse deprisa, pero sin correr y sin atropellar ni empujar a los demás.
- Los alumnos de Educación Infantil saldrán por la puerta cercana a sus aulas.
- El profesor de apoyo se encargará de ayudar a los profesores de Educación Infantil a controlar a sus alumnos en la calle.
- Los profesores explicarán en sus clases la necesidad de estos planes, para que a los alumnos no les pille de sorpresa y se nos pongan nerviosos.



La Educación como valor

8. REVISIÓN

Las propuestas de revisión, si ésta se considera necesaria, se incluirán en la Programación General Anual de cada curso. Las modificaciones que se realicen, como consecuencia de su revisión, serán aprobadas por los 2/3 del Consejo Escolar y se incluirán en la Memoria del curso en que se hayan realizado.

9. PUBLICIDAD

Un ejemplar del mismo estará en Secretaría a disposición de cualquier miembro de la Comunidad Educativa que quiera o necesite consultarlo. Igualmente se publicará en la página Web del centro: www.colegiosanpascual.es

Los correos electrónicos institucionales son:

sanpascual@colegiosanpascual.com; cc.sanpascual.aranjuez@educa.madrid.org

10. DIFUSIÓN, EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

Un extracto del Proyecto educativo será entregado a todas las familias que integran la Comunidad Escolar, en él estará incluido el R.R.I.

En el informe de revisión parcial de la P.G.A. y en la Memoria anual, se procederá a analizar y evaluar los logros alcanzados en el desarrollo del proyecto Educativo.

Al término de cada curso escolar o al inicio del siguiente, de acuerdo con la revisión y evaluación contempladas en el punto anterior, se procederá, si fuera necesario, a la incorporación de las propuestas de mejora que se consideren más convenientes y que, a la igual que en el R.R.I., se requerirá de una mayoría de dos tercios del Consejo Escolar para hacer las modificaciones pertinentes.

En cualquier caso, el Consejo Escolar se obliga a modificar y actualizar todo aquello, contenido en el presente PEC, que pudiera contravenir la legislación vigente en cada momento.

11. ANEXOS

- 11.1 DOC (Documento de Organización del Centro) y PGA (Programación General Anual)
- 11.2 Propuesta Pedagógica de Ed. Infantil
- 11.3 Concreciones Curriculares (adecuación de los objetivos generales de las etapas al alumnado).
- 11.4 PAT (Plan de Acción Tutorial).
- 11.5 PAD (Plan de Atención a la Diversidad).
- 11.6 RRI (Reglamento de Régimen Interior).
- 11.7 Plan de convivencia
- 11.8 Proyecto de Autonomía de centro
- 11.9 Programa BEDA KIDS en Ed. Infantil
- 11.10 Programa BEDA bilingüe del Centro.

Este Proyecto Educativo renovado fue aprobado - por el Claustro de Profesores el día 14 de octubre de 2016.y por el Consejo Escolar el día 17 de octubre de 2016.

Fdo.: M^a Teresa Alonso García
La presidenta del Consejo Escolar